



**Cde. Expte.: 236/2018**

**Ref.: Análisis de Oferta “COLECTOR  
CLOACAL ZONA HOTELERA – USHUAIA  
TDF”**

**USHUAIA, 28 de septiembre de 2018**

**A C T A**

En la ciudad de Ushuaia a los 28 días del mes de Septiembre de 2018 siendo las 09:00 horas se reúnen en la oficina de la Gerencia Operativa y Técnica de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios los miembros de la comisión de estudio integrada por los agentes M. M. O. Carlos MANSILLA, Ing. Natán SILVESTRI, la Abogada Natalia DEL MORAL BASTIA y el Contador Público Javier CARDOZO, conforme con lo establecido en el punto 3.2 del Pliego de Condiciones Generales y la Disposición DPOSS N° 865/2018 que tramita mediante expediente DPOSS N° 236/2018, a efectos de proceder a la evaluación de la documentación requerida mediante Cédulas a los oferentes cuyas propuestas son consideradas económicamente convenientes, para la ejecución de la Obra “COLECTOR CLOACAL ZONA HOTELERA – USHUAIA – TDF” (Licitación Pública N° 8/2018), según acta de apertura que obra de fs. 305 a 309 de las presentes actuaciones.

Que los miembros de esta Comisión informan entonces sobre los aspectos que les compete evaluar, del cual surgen las siguientes consideraciones:

✓ **Análisis de la documentación requerida y presentada por las firmas:**

- I. Unipersonal DANIEL AGUILAR: incorpora su oferta por un monto igual a PESOS TRECE MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL DOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE con 00/100 (\$13.189.289,00)**
- II. HABITAT S.R.L.: incorpora su oferta por un monto igual a PESOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO con 00/100 (\$13.397.485,00)**

- ✓ Respecto de los restantes oferentes, se mantiene el criterio y las consideraciones efectuadas en el Acta de Comisión de fecha 14 de septiembre, a las cuales nos remitimos en orden a la brevedad, y cuyo análisis fue finiquitado en razón de que las ofertas presentadas no eran convenientes desde el orden económico. Para mejor proveer se enumeran las mismas con el criterio enunciado:

1) *Unipersonal PABLO CLAUSEN* incorpora su oferta por un monto igual a PESOS DIECISIETE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE con 26/100 (\$17.078.217,26);

2) **INVERSUR S.R.L.** incorpora su oferta por un monto igual a PESOS DIECISIETE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL con 93/100 (\$17.054.000,93);

3) La firma **CONDOR S.A.** incorpora su oferta por un monto igual a PESOS DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE con 26/100 (\$16.920.559,26);

4) La firma **GADA S.A.** incorpora su oferta por un monto igual a PESOS DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS con 36/100 (\$16.871.786,36).

- ✓ **CONCLUSIÓN:** a la presente se arriba una vez analizadas todas y cada una de las propuestas presentadas en el acto de apertura, respetando los principios fijados a tal fin por la Resolución que designa a esta Comisión.

Asimismo, y tomando como punto de partida la oferta más económica, se procedió a la evaluación de las ofertas desde el punto de vista técnico, verificando toda la documentación adunada por las empresas, analizando su consistencia, coherencia y razonabilidad, tanto en estimación de costos acordes al mercado local como así también en las técnicas estimativas de cada ítem que compone el desarrollo de la obra.

En este sentido, y tal como se explica en los párrafos que anteceden, se solicitó aclaraciones referidas a los análisis de precios presentados por las firmas **Unipersonal DANIEL AGUILAR y HABITAT S.R.L.**, quienes a prima facie presentaban las ofertas más convenientes y se encontraban en empate de ofertas.



Recepcionada la documentación y analizadas que fueran las mismas, se advirtieron modificaciones de los precios en los insumos que componen el Análisis de Precios, en los ítems que se detallan a continuación presentados por la firma **HABITAT SRL**:

- **Item 2.1:** Modifica el precio de las cañerías aumentando el valor del ítem de \$872.00 a \$894.00 (incrementando el valor del Ítem en un 2,5%).
- **Item 2.2:** Modifica el precio de las cañerías aumentando el valor del ítem de \$858.00 a \$876.00 (incrementando el valor del Ítem en un 2,1%).
- **Item 3.1:** Modifica el precio de las tapas para las bocas de registro aumentando el valor del ítem de \$38.440,00 a \$39.444,76 (incrementando el valor del Ítem en un 2,6%).
- **Item 5.1:** Modifica el precio de las electrobombas aumentando el valor del ítem de \$181.322,00 a \$190.198,00 (incrementando el valor del Ítem en un 4.9%).

Y la consecuente modificación del valor en su oferta, llevando de \$13.397.485,00 a \$13.578.269,00 (incrementando en 1.35% la misma), habida cuenta que lo indicado no se encuentra permitido por la normativa vigente (el artículo 17 de la LOP N° 13064 dispone: “Las ofertas complementarias o propuestas de modificaciones que fueran entregadas con posterioridad al acto de licitación pública deben ser desechadas. Sin embargo, podrán considerarse aclaraciones que no alteren substancialmente la propuesta original, ni modifiquen las bases de la licitación pública ni el principio de igualdad entre todas las propuestas”).


Por lo expuesto, esta Comisión entiende oportuno desestimar la oferta presentada por la mencionada firma, y continuar con la evaluación de la propuesta presentada por el **Sr. Daniel AGUILAR**, a través de la Unipersonal.

La firma indicada, presenta la documentación solicitada efectuando las aclaraciones requeridas, y, habiendo dado cumplimiento al resto de los recaudos formales indicados en el pliego de bases y condiciones, y ser económicamente conveniente, esta comisión sugiere se adjudique la presente obra a la firma **Unipersonal Daniel AGUILAR**, por las razones expuestas en la presente.

Sin más asunto que tratar, se da por terminado el presente acto firmando de conformidad los miembros de la comisión en lugar y fecha arriba citado, elevando la presente a consideración de la Dirección Provincial.



Dra. Natalia DEL MORAL BASTIA  
Responsable Sector Control Tec. Jco.  
G.G.C. y O.P. - D.P.O.S.S.



Ing. Civil Natán SILVESTRI  
INSPECTOR DE OBRA  
D.P.O.S.S.




Carlos MANSILLA  
INSPECTOR DE OBRA  
D.P.O.S.S.



Cdr. Javier C. CARDOZO  
Gerente de Administración Financiera  
D.P.O.S.S.

Sr. Presidente:  
Compartiendo criterios,  
se remiten las actuaciones a su  
consideración.



C.P. GISELA CASTELL  
Directora Provincial  
D.P.O.S.S.

Pre Adjunto Comprobante cívico de la Comisión  
Zull



Guillermo ESTE WORMAN  
PRESIDENTE  
D.P.O.S.S.